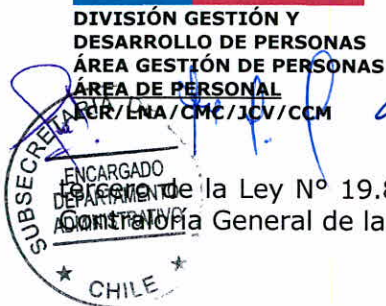




CONCEDE ASIGNACIÓN FUNCIÓN CRÍTICA A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS
DE MENOR TAMAÑO.

SANTIAGO, 09 FEB. 2017

R. A. Ex. N° 390 /



VISTOS: En lo dispuesto en el artículo septuagésimo de la Ley N° 19.882; en la Ley N° 20.981; en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, se autorizó para el año 2017, un monto de M\$427.332.- pesos anuales y un máximo de 30 personas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, para percibir la Asignación por Funciones Críticas.

Que, corresponde conceder esta asignación a funcionarios que cumplen labores relevantes o estratégicas para la gestión del Servicio.

RESUELVO:

1° CONCÉDESE asignación por el desempeño de funciones críticas, por el período y monto que se indica, al siguiente funcionario:

N°	RUT	NOMBRE	CARGO	C. JURÍDICA	PERIODO		GR.	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL	%
					INICIO	TÉRMINO				
1	17.401.207-5	VÁSQUEZ VÁSQUEZ VELANOK	SEREMI REGIÓN METROPOLITANA	PLANTA	12/01/2017	31/12/2017	5	868.627	10.133.977.	30%

2° DÉJESE CONSTANCIA: que, esta asignación tendrá el carácter de renta para todo efecto legal.

3° ESTABLÉCESE, que el funcionario mencionado no tendrá durante el período señalado, una renta promedio superior \$ 8.393.126.- (ocho millones trescientos noventa y tres mil ciento veintiséis pesos), sumadas la asignación que se concede a través de la presente resolución con el total de las remuneraciones brutas de carácter permanente.

Se adjunta aceptación del funcionario para dar cumplimiento al inciso séptimo del artículo 2° transitorio de la Ley N° 19.863.

4° IMPÚTESE el gasto que demande la presente Resolución al Presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño para el año 2017 en 07.01.01. Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004 (Personal de Planta) y Subtítulo 21, Ítem 02, Asignación 004 (Personal a Contrata).

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA ALEJANDRA DAGNINO ELISSETCHE
SUBSECRETARIA (S) DE ECONOMÍA Y EMPRESAS
DE MENOR TAMAÑO

DISTRIBUCIÓN

- División Gestión y Desarrollo de Personas (Personal y Remuneraciones)
- Departamento Administrativo
- Oficina de Partes





SUBSECRETARIA DE ECONOMIA	
Subdepartamento Finanzas	
REFRENDACION	
PROGRAMA	01
ITEM	21
PRESUPUESTO S	427.332.000.-
COMPROMETIDO	415.597.688.-
OBLIG. ACTUAL	10.133.977
SALDO	1.400.338.





SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Santiago, 30 de enero del 2017

ACEPTACIÓN FUNCIÓN CRÍTICA

En cumplimiento a lo señalado en el inciso séptimo del artículo 2º transitorio de la Ley N° 19.863, que señala que "se considerarán funciones críticas aquellas que sean relevantes o estratégicas para la gestión del respectivo ministerio o institución, por la responsabilidad que implica su desempeño y por la incidencia en los productos o servicios que éstos deben proporcionar", y que deberé ejercer mi cargo con dedicación exclusiva, vengo en aceptar la asignación de función crítica en la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, por mi cargo de SEREMI REGIÓN METROPOLITANA, del estamento DIRECTIVO, grado 5º de la E.U.S., a contar del 12 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2017, cuyo monto mensual es de \$ 868.627.- (ochocientos sesenta y ocho mil seiscientos veintisiete pesos).-

VELANOK VASQUEZ VASQUEZ
RUT N° 17.401.207-5

CÁLCULO DE GRADO REFERENCIAL

NOMBRE:		Diciembre	
GRADO	GRADO 05	ESTAMENTO	DIRECTIVO
TIPO DE CONTRATO	NUEVO	N° DE BIENIOS	0
ASIGNACION DE ZONA	NO	REGION ZONA	NO 0
ZONA EXTREMA	NO	REGION ZONA EXTREMA	NO \$ 0
ASIGNACION DE FUNCION CRITICA	NO	MONTO FUNCION CRITICA	\$ 868.627
ASIGNACION PROFESIONAL	SI	PORCENTAJE FUNCION CRITICA	30%

MES NORMAL (*)

	LIQUIDO IMPONIBLE	HABERES	DESCUENTOS
SUELDO BASE		\$ 543.367	
BIENIOS		\$ 0	
ASIG. RESPONSABILIDAD SUPERIOR		\$ 0	
LEY 19185 ART. 19 ASIG. PROFESIONAL		\$ 459.262	
LEY 19185 ART. 18		\$ 1.059.726	
LEY 18675 ART. 10		\$ 219.484	
LEY 18566		\$ 102.662	
DL 3501		\$ 70.909	
ASIG. FUNCION CRITICA		\$ 868.627	
ASIGNACION DE ZONA		\$ 0	
TOTAL HABERES		\$ 3.324.037	
TOTAL IMPONIBLE DEL MES	\$ 3.324.037	\$ 1.904.241	
AFP 11,54 (PROVIDA)			\$ 219.749
FONASA (7%)			\$ 133.297
IMPUESTO	\$ 2.970.991	0,14	201.847,95
TOTALES		\$ 3.324.037	\$ 552.282
LIQUIDO A PAGAR		\$ 2.771.755	

MES CON BONO ()**

	LIQUIDO IMPONIBLE	HABERES	DESCUENTOS
SUELDO BASE		\$ 543.367	
BIENIOS		\$ 0	
ASIG. RESPONSABILIDAD SUPERIOR		\$ 0	
LEY 19185 ART. 19 ASIG. PROFESIONAL		\$ 459.262	
LEY 19185 ART. 18		\$ 1.059.726	
LEY 18675 ART. 10		\$ 219.484	
LEY 18566		\$ 102.662	
DL 3501		\$ 70.909	
ASIGNACION FUNCION CRITICA		\$ 868.627	
ASIGNACION DE ZONA		\$ 0	
ASIGNACION DE ZONA EXTREMA IMP		\$ 0	
COMPEN ASIGNACION DE ZONA EXTREMA		\$ 0	
ASIG. INSTITUCIONAL		\$ 156.739	
MODERNIZACIÓN DEL MES		\$ 309.353	
EQUIPO DE TRABAJO DEL MES		\$ 0	
ASIG. INSTITUCIONAL DEL RETROACTIVA		\$ 313.478	
MODERNIZACIÓN DEL RETROACTIVA		\$ 618.707	
EQUIPO DE TRABAJO DEL RETROACTIVA		\$ 0	
COMPEN. DE LA MODERNIZACIÓN DEL MES		\$ 0	
COMPEN. DE LA MODERNIZACIÓN RETRO		\$ 0	
TOTAL HABERES		\$ 4.722.314	
TOTAL IMPONIBLE DEL MES	\$ 3.790.130	\$ 1.904.241	
AFP 11,54 (PROVIDA)			\$ 219.749
AFP RETROACTIVA			\$ 0
FONASA (7%)			\$ 133.297
FONASA RETROACTIVO			\$ 0
IMPUESTO	\$ 3.437.083	0,23	500.798,70
RELIQUIDACIÓN DE IMPUESTO			\$ 289.730
TOTALES		\$ 4.722.314	\$ 823.766
LIQUIDO A PAGAR		\$ 3.898.548	

RESUMEN

BRUTO PROMEDIO	\$ 3.790.130
LIQUIDO PROMEDIO	\$ 3.147.353
BASE CALCULO	\$ 3.633.391
BONOS MENSUALES (***)	\$ 156.739

ELABORADO POR:	
FECHA:	jueves, 02 de febrero de 2017

(*) enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre, noviembre

(**) marzo, junio, septiembre, diciembre

(***) incluye el bono intitucional y el asignado por equipo de trabajo



**CONCEDE ASIGNACIÓN FUNCIÓN CRÍTICA A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS
DE MENOR TAMAÑO.**

SANTIAGO,

R. A. Ex. N° _____/

VISTOS: En lo dispuesto en el artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882; en la Ley N° 20.981; en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, se autorizó para el año 2017, un monto de M\$427.332.- pesos anuales y un máximo de 30 personas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, para percibir la Asignación por Funciones Críticas.

Que, corresponde conceder esta asignación a funcionarios que cumplen labores relevantes o estratégicas para la gestión del Servicio.

RESUELVO:

1° CONCÉDESE asignación por el desempeño de funciones críticas, por el período y monto que se indica, al siguiente funcionario:

N°	RUT	NOMBRE	CARGO	C. JURÍDICA	PERIODO		GR.	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL	%
					INICIO	TÉRMINO				
1	17.401.207-5	VÁSQUEZ VÁSQUEZ VELANOK	SEREMI REGIÓN METROPOLITANA	PLANTA	12/01/2017	31/12/2017	5	868.627	10.133.977.	30%

2° DÉJESE CONSTANCIA: que, esta asignación tendrá el carácter de renta para todo efecto legal.

3° ESTABLÉCESE, que el funcionario mencionado no tendrá durante el período señalado, una renta promedio superior \$ 8.393.126.- (ocho millones trescientos noventa y tres mil ciento veintiséis pesos), sumadas la asignación que se concede a través de la presente resolución con el total de las remuneraciones brutas de carácter permanente.

Se adjunta aceptación del funcionario para dar cumplimiento al inciso séptimo del artículo 2° transitorio de la Ley N° 19.863.

4° IMPÚTESE el gasto que demande la presente Resolución al Presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño para el año 2017 en 07.01.01. Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004 (Personal de Planta) y Subtítulo 21, Ítem 02, Asignación 004 (Personal a Contrata).

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MARÍA ALEJANDRA DAGNINO ELISSETCHE
SUBSECRETARIA (S) DE ECONOMÍA Y EMPRESAS
DE MENOR TAMAÑO

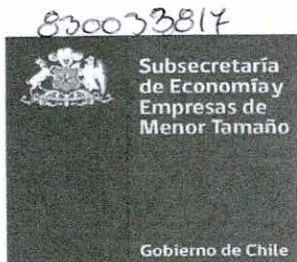
DISTRIBUCIÓN

- División Gestión y Desarrollo de Personas (Personal y Remuneraciones)
- Departamento Administrativo
- Oficina de Partes



SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA	
Subdepartamento Finanzas	
REFRENDACION	
PROGRAMA	01
ITEM	21
PRESUPUESTO \$	427.392.000.-
COMPROMETIDO	415.597.685.-
OBLIG. ACTUAL	10.133.977.-
SALDO	1.400.338.-





CONCEDE ASIGNACIÓN FUNCIÓN CRÍTICA A FUNCIONARIO QUE SE INDICA. SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO.

SANTIAGO, 09 FEB. 2017

R. A. Ex. N° 390 /



DIVISIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
ÁREA GESTIÓN DE PERSONAS
ÁREA DE PERSONAL
R/R/LNA/CMC/JCV/CCM



VISTOS: En lo dispuesto en el artículo septuagésimo de la Ley N° 19.882; en la Ley N° 20.981; en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Comisión General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, se autorizó para el año 2017, un monto de M\$427.332.- pesos anuales y un máximo de 30 personas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, para percibir la Asignación por Funciones Críticas.

Que, corresponde conceder esta asignación a funcionarios que cumplen labores relevantes o estratégicas para la gestión del Servicio.

RESUELVO:

1° CONCÉDESE asignación por el desempeño de funciones críticas, por el período y monto que se indica, al siguiente funcionario:

N°	RUT	NOMBRE	CARGO	C. JURÍDICA	PERIODO		GR.	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL	%
					INICIO	TÉRMINO				
1	17.401.207-5	VÁSQUEZ VÁSQUEZ VELANOK	SEREMI REGIÓN METROPOLITANA	PLANTA	12/01/2017	31/12/2017	5	868.627	10.133.977.	30%

2° DÉJESE CONSTANCIA: que, esta asignación tendrá el carácter de renta para todo efecto legal.

3° ESTABLÉCESE, que el funcionario mencionado no tendrá durante el período señalado, una renta promedio superior \$ 8.393.126.- (ocho millones trescientos noventa y tres mil ciento veintiséis pesos), sumadas la asignación que se concede a través de la presente resolución con el total de las remuneraciones brutas de carácter permanente.

Se adjunta aceptación del funcionario para dar cumplimiento al inciso séptimo del artículo 2° transitorio de la Ley N° 19.863.

4° IMPÚTESE el gasto que demande la presente Resolución al Presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño para el año 2017 en 07.01.01. Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004 (Personal de Planta) y Subtítulo 21, Ítem 02, Asignación 004 (Personal a Contrata).

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA ALEJANDRA DAGNINO ELISSETCHE
SUBSECRETARIA (S) DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

DISTRIBUCIÓN

- División Gestión y Desarrollo de Personas (Personal y Remuneraciones)
- Departamento Administrativo
- Oficina de Partes

